

## GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Buenos Aires, 16 Abril de 2001

Visto la transferencia de los servicios educativos dispuesta por la Ley N° 24.049, que incluye a los Centros Educativos de Nivel Secundario (CENS), y,

### CONSIDERANDO:

Que dicha norma legal establece que es competencia de esta jurisdicción implementar el desarrollo de planes, programas y servicios.

Que es misión de la Secretaría de Educación la creación de modalidades educativas que atiendan las necesidades de promoción y de cualificación laboral de la comunidad.

Que los Centros Educativos de Nivel Secundario para adultos son el ámbito pertinente para brindar a la población adulta de dicha comunidad instancias de formación general y de orientación ocupacional.

Que en el sector de servicios, y particularmente en lo atinente al Desarrollo de las Comunidades se observa una marcada demanda de personal con una formación orientada a tal actividad.

Por ello,

### EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN

#### RESUELVE:

Artículo 1 °. Apruébase el Plan de Estudios de la Carrera de "Perito Auxiliar en Desarrollo de las Comunidades" agregado en el Anexo I que a todos sus efectos forma parte de la presente Resolución, para ser aplicado en los Centros Educativos de Nivel Secundario dependiente de la Dirección Área Educación del Adulto y del Adolescente a partir del ciclo lectivo 2001.

Artículo 2°.- El plan de estudio aprobado por la presente Resolución se aplicará a partir de su primer ciclo, en reemplazo del plan de estudio de la Carrera de igual denominación (R.M.N° 1623/83) que se venía aplicando en los Centros Educativos de Nivel Secundario para Adultos.

Artículo 3°. Regístrese, comuníquese a las Subsecretarías de Educación y de Coordinación de Recursos y , para su conocimiento y demás efectos, pase a las Direcciones Generales de Educación, (Área de Educación del Adulto y del Adolescente), de Planeamiento Educativo (Dirección de Programación y Control) y de Coordinación Legal e Institucional. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N° 601

Lic. DANIEL FILMUS  
SECRETARIO DE EDUCACION  
Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires